



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251

SAN ISIDRO, 25 AGO. 2006

### EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

**VISTOS**, los Informes N° 110-2006-17-GRH/MSI de fecha 31 de julio del año 2006 de la Gerencia de Recursos Humanos y el N° 103-2006-15-GLSG/MSI de la Gerencia de Logística y Servicios Generales de fecha 20 de julio del año 2006; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, para determinar las responsabilidades mencionadas en el Informe N° 103-2006-15-GLSG/MSI de la Gerencia de Logística y Servicios Generales, se ha considerado conveniente conformar una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, la misma que estará constituida por tres miembros, uno de los cuales la presidirá;

Que, en atención a la propuesta de la Gerencia Municipal, estará integrada por el señor Ulises Lucena Amorós, Gerente de Recursos Humanos, el señor Pedro Bellatin Galdos, Veedor Municipal y el señor Juan Ayarza Richter, Gerente de Planificación y Presupuesto; y,

Estando a la visación de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, encargada de determinar las responsabilidades a que hubiere lugar, según lo indicado en el Informe N° 103-2006-15-GLSG/MSI de la Gerencia de Logística y Servicios Generales.

**Artículo 2°.-** La Comisión estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Ulises Lucena Amorós, quien la presidirá.
- Pedro Bellatin Galdos.
- Juan Ayarza Richter.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

JORGE SALMÓN JORDÁN  
ALCALDE

